



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 066

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNÓ	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200009300	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MARCELA FRANCO MORENO	15/10/2020	1	26	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	73283408900320200009300	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MARCELA FRANCO MORENO	15/10/2020	2	28	CORRE TRASLADO DE LO INFORMADO POR LA ORIP FRESNO
EJECUTIVO	73283408900320200010900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	15/10/2020	1	18	DISPONE LA CORRECCIÓN SOLICITADA
HIPOTECARIO	73283408900320200012100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	15/10/2020	1	62-63	INADMITE DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANARLA
EJECUTIVO	73283408900320200011400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	15/10/2020	1	22	RECHAZA DE PLANO LA DEMANDA
EJECUTIVO	73283408900320190012600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARVEL PUERTAS VALENCIA	15/10/2020	1	89	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTIVO	73283408900320200008200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	15/10/2020	1	36	INADMITE DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANARLA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) siendo las 08:00 de la mañana.



JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".